



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 527/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De D/D.^a: Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.A.

Procurador/a Sr./Sra.: Fernando Santamaría Alcalde.

Contra D/D.^a: Uskabe, S.L. y Jesús Aurrecoechea Balletero.

Procurador/a Sr./Sra.: Fernando Santamaría Alcalde.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Juicio procedimiento ordinario 527/2009.

Parte demandante Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.A.

Parte demandada Uskabe, S.L. y Jesús Aurrecoechea Balletero.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Santamaría Alcalde, en representación de la mercantil Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.A., adeuda la cantidad de 9.170,35 euros. Asimismo debo declarar y declaro responsable de dicho pago a don Jesús Aurrecoechea Balletero en su condición de administrador único de la demandada, debiendo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones y en consecuencia a abonar de manera solidaria la referida cantidad. Caso del administrador, bien directamente o bien reconstituyendo el patrimonio social de la demandada, de forma que esta atienda automática y simultáneamente a dicho pago, así como al pago de los intereses de demora se condenará a los demandados al pago de los intereses de demora, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Eskabe, S.L. y Jesús Aurrecoechea Balletero a fin de que se le notifique la sentencia bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)

Diligencia de constancia: La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.